Ministerio Público

ADENDA Nº 01 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 133/2014, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2014 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y DEPARTAMENTO OPERATIVO DEL LABORATORIO FORENSE" ID N° 279.497.

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **LIC. PABLO VARGAS**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunilda Couchonal., con RUC Nº 429350-9,** domiciliada en la Avda. San Fernando N° 520, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Zunilda Couchonal,** con Cédula de Identidad N° 429.350, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda del Contrato N° 133/2014, correspondiente a la **"Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 25/2014 "ADQUISICION DE REPUESTOS INFORMATICOS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMATICA Y DEPARTAMENTO OPERATIVO DEL LABORATORIO FORENSE"**, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA ESPECIAL:

<u>CLAUSULA PRIMERA</u>: AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 133/2014.

LA CONTRATANTE amplía la vigencia del Contrato Nº 133/2014 resultante de la **"Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 25/2014 "ADQUISICION DE REPUESTOS INFORMATICOS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMATICA Y DEPARTAMENTO OPERATIVO DEL LABORATORIO FORENSE"**a favor de **LA CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 6181 de fecha 29 de diciembre de 2014, quedando convenido que la vigencia será hasta el 31 de marzo de 2015.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados firman la presente Adenda del Contrato, constituida por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil catorce.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas

Zunilda Elisa Couchonal
DIRECTOR - PROPIETARIA

EMPRENDIMIENTOS
F.B.C.